

SEÑOR NOTARIO:-

RODRIGO CEVALLOS SALVADOR, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía REFRI-SERVICIOS S. A., conforme lo acredito con la copia de mi nombramiento que adjunto, le solicito que en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el númeroal segundo del Artículo 18 de la Ley Notarial, vigente y Artículo 7 del Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, sirvase protocolizar la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REFRI-SERVICIOS S. A., celebrada el veinte y cuatro de abril del dos mil seis, en la cual se resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de siete mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, dentro del límite establecido por el capital autorizado, es decir, hasta la suma de catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante al emisión y suscripción de siete mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para cuyo efecto preciso de la siguiente información:

A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía denominada "REFRI-SERVICIOS S. A.", con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil;

B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía "REFRI-SERVICIOS S. A.", aumentó su capital a cinco millones de sucres y reformó su estatuto social;

C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el diez y seis de mayo del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y siete de octubre del dos mil, la compañía "REFRI-SERVICIOS S.A.", aumentó su capital suscrito a mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, fijó su capital autorizado a tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social;

D) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz

Quevedo, el siete de julio del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de septiembre del dos mil cinco, la compañía "REFRI-SERVICIOS S.A.", aumentó su capital suscrito a siete mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, fijó su capital autorizado a catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; y,

E) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REFRI-SERVICIOS S. A., en sesión celebrada el día veinte y cuatro de abril del dos mil seis, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de siete mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, dentro del límite del capital autorizado, autorizando al Gerente para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito acordado:

F) Los accionistas señores Rodrigo Cevallos Salvador, Luis Jervis Arcila y Milton Mejía León, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, son quienes suscriben el aumento de capital de la siguiente manera:

1.- Al señor Luis Jervis Arcila, se le ha asignado dos mil cuatrocientas treinta y tres acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, ha pagado el cien por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de dos mil cuatrocientas treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América, por la capitalización de las reservas

facultativas provenientes de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año dos mil cinco;

2.- Al señor Rodrigo Alberto Cevallos Salvador, se le ha asignado dos mil cuatrocientas treinta y cuatro acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, ha pagado el cien por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de dos mil cuatrocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de las reservas facultativas provenientes de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año dos mil cinco; y,

3.- Al señor Milton Mejia León, se le ha asignado dos mil cuatrocientas treinta y tres acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, ha pagado el cien por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de dos mil cuatrocientas treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América, por la capitalización de las reservas facultativas provenientes de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año dos mil cinco; y,

G) Igualmente declaro que la compañía REFRI-SERVICIOS S.A., no tiene celebrado contratos de obra pública con el Estado, ni con ninguna Institución del Estado, prevista en el Artículo diez y ocho de la Constitución Política de la República del Ecuador.-

Por lo expuesto, solicito que una vez protocolizado los documentos que anexo al presente escrito, me otorgue cuatro copias certificadas para proceder a inscribir en el

Guayaquil, Mayo 3 del 2.002

Sr. Dn.
RODRIGO ALBERTO CEVALLOS SALVADOR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REFRI-SERVICIOS S. A. en sesión celebrada el día ayer tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la empresa. De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

El Estatuto Social se otorgó ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 31 de Julio de 1.992 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Agosto de 1.992.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

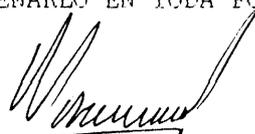
Atentamente.



Sr. Luis Jervis Arcila
Presidente

Guayaquil, Mayo 3 del 2.002

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.



SR. RODRIGO ALBERTO CEVALLOS SALVADOR
C.I. 1701768002

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **REFRI-SERVICIOS S.A.**, a favor de **RODRIGO ALBERTO CEVALLOS SALVADOR**; de fojas **62.905 a 62.907**, Registro Mercantil número **9.759**, Repertorio número **14.661**.- Quedan incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciséis de Mayo del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 14775
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE-COMPUTO: DIEGO PAZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: *11,41*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "REFRI-SERVICIOS S. A., CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO
DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veinte y cuatro de abril del dos mil seis, en el local que se encuentra ubicado la calle Hurtado número 513 y Esmeraldas, se reúnen los accionistas de la compañía REFRI-SERVICIOS S. A., señores Rodrigo Cevallos Salvador, propietario de dos mil cuatrocientas treinta y cuatro acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Luis Jervis Arcila, propietario de dos mil cuatrocientas treinta y tres acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Milton Mejia León, propietario de dos mil cuatrocientas treinta y tres acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular señor Luis Jervis Arcila y actúa como Secretario el suscrito Gerente señor Rodrigo Cevallos Salvador.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: "Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía,

dentro del limite establecido por el capital autorizado, suscripción y forma de pago.".- El Presidente de la Junta manifiesta que es necesario para un mejor imagen de la compañía, asi como, para un mayor desarrollo, el aumentar el capital suscrito de la compañía, dentro del limite establecido por el capital autorizado, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre el punto motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción y emisión de SIETE MIL TRESCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; RESOLUCION DOS.- Aprobar que la totalidad de las siete mil trescientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el aumento de capital suscrito dentro del limite establecido por el capital autorizado, sean asignadas y pagadas de la siguiente manera: Al señor Luis Jervis Arcila, se le ha asignado dos mil cuatrocientas treinta y tres acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, ha pagado el cien por ciento de las acciones asignadas, es decir, la suma de dos mil cuatrocientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América, por la capitalización de las reservas facultativas provenientes de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año dos mil cinco; Al señor Rodrigo

Alberto Cevallos Salvador, se le ha asignado dos mil cuatrocientas treinta y cuatro acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, ha pagado el cien por ciento de las acciones asignadas, es decir, la suma de dos mil cuatrocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, por la capitalización de las reservas facultativas provenientes de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año dos mil cinco; y, Al señor Milton Mejia León, se le ha asignado dos mil cuatrocientas treinta y tres acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, ha pagado el cien por ciento de las acciones asignadas, es decir, la suma de dos mil cuatrocientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América, por la capitalización de las reservas facultativas provenientes de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año dos mil cinco; RESOLUCION TRES: Que en adelante el capital suscrito de la compañía será de CATORCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en catorce mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se emitirán acciones ordinarias y nominativas numeradas de la siete mil trescientas una a la catorce mil seiscientas, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía; RESOLUCION CUATRO: Disponer que se elaboren los asientos contables que sean necesarios para perfeccionar el aumento del capital suscrito acordado; y, RESOLUCION CINCO: Autorizar al Gerente de la compañía para que realice todas las gestiones atinentes al

perfeccionamiento del aumento de capital suscrito acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos las accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. Milton Mejía León.- f) Sr. Luis Jervis Arcila.- f) Rodrigo Cevallos Salvador.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REFRISERVICIOS S.A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Abril 24 del 2.006



SR. RODRIGO CEVALLOS SALVADOR
SECRETARIO

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinarias de Accionistas celebrada el veinte y cuatro de abril del dos mil seis.-----

Rodrigo Cevallos Salvador
Gerente

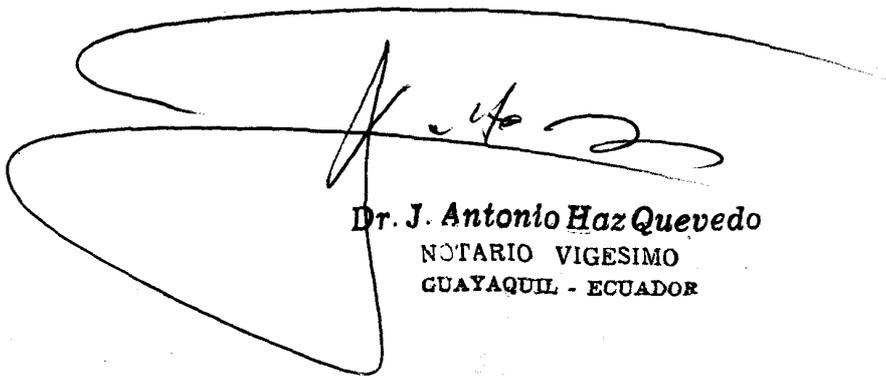
Ab. Eduardo Lizarriaga Andino
Reg. 1.246

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- Con esta fecha y a petición del señor RODRIGO CEVALLOS SALVDOR, quien comparece por los derechos que representa de la compañía REFRI-SERVICIOS S. A., protocolizo e incorporo en el Registro de Escrituras a mi cargo, los documentos que anteceden y que son la petición, copia de Junta General de Accionistas y nombramiento de Gerente, todos estos documentos se refieren al aumento de capital de la mencionada compañía REFRI-SERVICIOS S. A.- Guayaquil, Abril 25 del 2.006. Enmendado: REFRI-SERVICIOS.- Vale.-

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL
A DOS DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.-



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



ESPACIO
EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO: 22.583
FECHA DE REPERTORIO: 16/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:35

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciséis de Mayo del dos mil seis, queda inscrita la presente **Protocolización de Documentos**; la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, dentro del limite del Capital Autorizado de la compañía denominada: **REFRI-SERVICIOS S.A.**; de fojas **49.833 a 49.845**, Registro Mercantil número **9.313**.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 22583
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

S

REVISADO POR:




AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

